

Minas, 7 de diciembre de 2018.

RESOLUCIÓN N° 230/2018.

VISTO: que se constató por parte de Secretaría de la Junta, un error en el informe elaborado por esa Comisión y en el Decreto 3524 que surge de la aprobación del mismo por el plenario de la Junta, en relación al Expte. 6241/2018, donde por Resolución N° 3577/2018 la Sra. Intendente Departamental remite iniciativa favorable para exonerar de las tasas adeudadas de los padrones mencionados en pág. 2, pertenecientes al Ministerio de Defensa Nacional.

CONSIDERANDO: que tanto en el informe como en el Decreto se establece que dicha exoneración corresponde al Ejercicio 2018, no siendo correcto, ya que la iniciativa sólo habla de tasas adeudadas, y los informes de deuda que lucen de página 10 a página 18 muestran deudas de tasas desde el año 2008 al 2018 inclusive.

ATENTO: a sus facultades y a lo establecido en el Artículo 1° Literal 1) del Reglamento Interno del Cuerpo.

La Presidente de la Junta Departamental de Lavalleja, RESUELVE:

- No remitir el Decreto 3524 al Tribunal de Cuentas, ya que el mismo sería observado por el error manifestado en el Considerando.
- Devolver el Expte. 6241/2018 a la Comisión de Legislación y Turno para que esta elabore un nuevo informe y se pase una vez más a plenario.
- Dese cuenta a la Junta Departamental en la próxima Sesión.

Lic. Analía Basaistegui Gomendio
Presidente

María I. Rijo Miraballes
Prosecretario